



## ACTA SEGUNDO INFORME JUSTIFICACIÓN TEMERIDAD

### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

### **VOCAL:**

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática

### **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:**

D<sup>a</sup> Inocencia Gómez Fernández, Asesora Jurídica.

### **INTERVENCIÓN:**

D<sup>a</sup>. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 15 de febrero de 2018, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Sala de la Sra. Vicesecretaria, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el examen del escrito presentado por la Comisión de Asistencia a la Mesa, solicitando que el informe de justificación de temeridad de la proposición de la empresa UTE Spai Innova y Munitecnia, se realice por personal debidamente cualificado; Expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 18/18 **(A.G.: 20/17): “PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES”**

Asiste el responsable del contrato, D. Pedro Luis Delicado, a solicitud de la Mesa.

Con fecha 25 de enero de 2018, en sesión privada, se reúnen los miembros de la Mesa para examinar el informe del responsable del contrato de 3 de enero de 2018, en el que se concluye que *“visto el informe presentado por el licitador en el que se presentan argumentos que justifican ciertos porcentajes de ahorro respecto al precio de implantación, no se consideran éstos suficientes para justificar una baja tan anormal y desproporcionada de un 55% respecto al tipo de licitación, que incurre en una baja*





UNIÓN EUROPEA

temeraria del **35,98%** respecto a la media aritmética de las proposiciones presentadas por el conjunto de licitadores, incluida la oferta temeraria, la cual está considerablemente muy por encima del 10% que marca el límite de las mismas.

*Pese a las justificaciones presentadas, la enorme desproporción entre el coste de la oferta y el de licitación, que por otra parte se ha demostrado razonable dadas las ofertas del resto de licitadores, presenta importantes incertidumbres para la ejecución de un proyecto tan complejo y ambicioso.*

*Por consiguiente, se considera que no existen garantías suficientes en la presente oferta para que el objeto del contrato pueda lograrse, en las condiciones expresadas por el licitante, sin riesgo de grave perjuicio para la administración y se propone mantener la condición de temeridad de la oferta analizada”.*

Analizado por la Mesa el contenido del informe se considera que el mismo adolece de ciertas carencias e imprecisiones, en la medida en que no se realiza un análisis exhaustivo respecto de la documentación que se aporta para justificar la viabilidad económica de la oferta, el abaratamiento que supone según la empresa la implantación del proyecto o la protección del empleo. Y se acuerda que la Comisión de asistencia a la Mesa revise la documentación aportada por la UTE Spai Innova y Muntecnia y emita informe económico y técnico sobre todos los apartados contenidos en la citada documentación, que sólo se podrá rechazar si concurre lo señalado por el artículo 69 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CEE, de directa aplicación.

Con fecha 14 de febrero de 2018, se recibe escrito de la Comisión suscrito por unanimidad de sus integrantes decidiendo poner en conocimiento de la Mesa de Contratación que:

*No forma parte de sus atribuciones la emisión de informes de carácter técnico-económicos que evalúen la situación económica y contable de una mercantil.*





UNIÓN EUROPEA

*Sus miembros carecen de los conocimientos necesarios para llevar a cabo la tarea requerida al tener unos perfiles profesionales jurídicos e informáticos.*

*Y se propone solicitar el informe mencionado a personal debidamente cualificado.*

*En esta fecha, en sesión privada, estando presente el responsable del contrato que manifiesta estar cualificado para la emisión de informe complementario al emitido el 3 de enero de 2018, considera el vocal técnico, Juan José Gil Martínez, que puede informar en los términos requeridos.*

A la vista de las argumentaciones que formulan ambos técnicos, se considera oportuno solicitar al Responsable del contrato un informe complementario al inicial.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruiz

Fdo.: Ana Gomariz Marín

